

**ESCRITURA DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL TCM S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA.--.--.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Abril del dos mil once, ante mí **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario **TITULAR TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, comparece: El Señor **CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZÁLEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, de profesión Ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciada, por los derechos que representa de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, la reforma del objeto social y caso



consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor Ingeniero **CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZÁLEZ**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, se constituyó en Guayaquil mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, en su sesión, celebrada el catorce de Abril del dos mil once, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión,

resolvió: **Uno.-** Reformar el objeto social de la compañía de acuerdo a lo constante en el Acta de la anterior sesión de Junta General Extraordinaria Universal de



Accionistas del catorce de Abril del dos mil once, que se acompaña como documento habilitante. **Dos.-** Reformar

el Estatuto Social de la compañía en el artículo primero.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Ingeniero **CESAR GABRIEL JARAMILLO**

GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, expresamente

declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda reformado el objeto social de la compañía. **DOS.-** Reformar el

Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM**

S.A., celebrada el catorce de Abril del dos mil once, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.-

CUATRO.- Que el suscriptor de la presente escritura es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente

inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**



otorgado a favor del Señor Ingeniero **CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZÁLEZ**; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el catorce de Abril del dos mil once. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** EL Señor Ingeniero **CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, ha celebrado y mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA, REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue íntegramente, esta escritura al

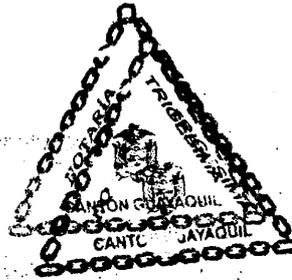


Guayaquil, Abril 25 del 2007

Ingeniero

CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZALEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, usted ejercerá por sí solo, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 10 de Septiembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de noviembre del 2002.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Abg. Francisco Coronel Flores el 27 de Agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de octubre del mismo año.

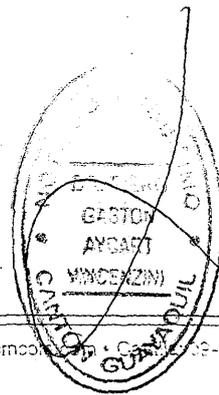
Atentamente,

[Firma manuscrita]

SRTA. MARIA FERNANDA CARRASCO AVILES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Abril 25 del 2007

[Firma manuscrita]
ING. CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZALEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 0912747987



NUMERO DE REPERTORIO: 21.397
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., a favor de CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZALEZ, a foja 45.740, Registro Mercantil número 8.237.

ORDEN: 21397



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR: HF

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

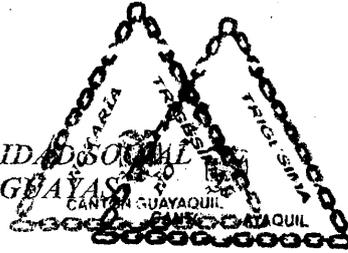
DELEGA DOBAMBLAD AGUACHITZ AIRAN ATRE
ATWIA AL SE DORTIA ORSATOSOR
CATEROTORA SE ALERED

DECLARACION DE CANTON GUAYAQUIL

SECRETARIA GENERAL REGISTRADO MARCO DOM
MARTINEZ ESTEBAN
TERTIOTIAY 0.0



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS



CERTIFICADO No. 5281-2011

En Guayaquil a: **MARZO 25 DEL 2011**.....

A solicitud de la empresa: **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**.....

Patronal (R.U.C.) No.: **0990790345001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **5091 de 25-03-11 CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el
pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **FEBRERO- 2011** con 27
trabajadores.

Atentamente,

Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS

Certificación válida hasta: **15/04/2011**

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MM.

Form. No. 061-44



1.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Tomó la palabra el Gerente General de la compañía y manifestó que es necesario reformar el objeto social de la compañía, debido a que desea realizar otras actividades diferentes a la que consta en el actual objeto social de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo primero.

Al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo PRIMERO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirán: **"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-** La denominación de la compañía es INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero con capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, con un plazo de cincuenta años. La Compañía Tendrá por objeto social dedicarse a toda clase de construcciones y montajes civiles, eléctricos y mecánicos; servicios generales de construcción para cables y obras afines, servicios relacionados con la transmisión de electricidad (a comisión o por contratos); a la importación de toda clase de bienes lícitos, entre ellos: materiales, accesorios, equipos, materiales eléctricos de alta, media y baja tensión, tales como; medidores, transformadores, seccionadores, aisladores, lámparas, luminarias etc.; a la distribución venta o comercialización de estos bienes, en cualquier forma a terceros, ya sea en su estado originario o beneficiados, mejorados o procesados, a la exportación de estos bienes lícitos y de libre comercialización; además podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clase, y formar, participar o administrar compañías que tengan relación con el objeto de esta sociedad; y, en general, la compañía tendrá plena capacidad amplia y suficiente para celebrar y enajenar todo clase de actos y contratos permitidos por la ley, que directa e indirectamente tengan relación con su objeto y sean conducentes, útiles y necesarios a la consecución de los fines sociales."

Así mismo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones



aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionista.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejar constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

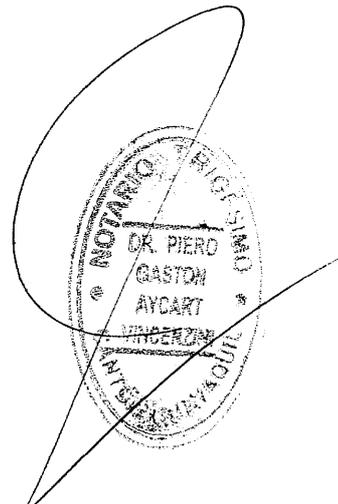
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Ing. Cesar Jaramillo González, Accionista, Gerente General Secretario de la Junta.
f) Ing. Tatiana Jaramillo González, Accionista, representada por Norma Gonzáles Rodríguez; f) Norma González Rodríguez accionista, Presidenta Ad-hoc.

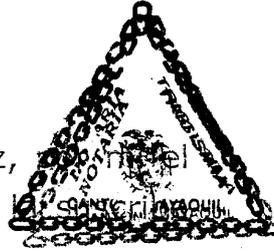
Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de Abril del 2.011


Ing. Cesar Jaramillo González,
Secretario de la Junta
Accionista



interviniente, de principio a fin y en alta voz, por el
Notario, al compareciente éste la aprueba y la
conmigo, el Notario, en un solo acto.-----



p. INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.

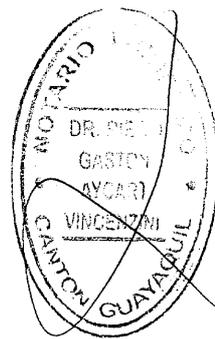

CESAR GABRIEL JARAMILLO GONZÁLEZ

C.C.0912747987

R.U.C.0990790345001

C.V.095-0328





WV

DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A. MISMA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL
DOY FE.

Piero Vincenzini Aycart
NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL TCM S.A.** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el día 15 de Abril del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11. 0002604, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 26 de Abril del dos mil once, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 26 de Abril del 2011.- Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 23395
 FECHA DE REPERTORIO: 26/Abr/2011
 HORA DE REPERTORIO: 15:15



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002604, dictada el 26 de Abril del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, de fojas 2.182 a 2.197, Registro Industrial número 195. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23305



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

De conformidad con el numeral 6 del artículo 16 de la Ley del Registro Mercantil Reformada por el Decreto Supremo número 2341 del 31 de Marzo de 1978 DOY FE que la fotocopia presentada que consta de (13) fojas es exacta al documento original que se me exhibió.
 GUAYAQUIL, 06 MAY 2011

Jr. Piero Gaston Aycart Vincenzin
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL